DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.694 | Martes 7 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2402425

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	879,78	1,0000
CORONA CHECA	38,59	22,7955
CORONA DANESA	126,67	6,9452
CORONA NORUEGA	79,76	11,0303
CORONA SUECA	80,77	10,8925
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	239,59	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	571,66	1,5390
DÓLAR CANADIENSE	643,63	1,3669
DÓLAR DE SINGAPUR	651,64	1,3501
DÓLAR NEOZELANDÉS	525,71	1,6735
EURO	944,68	0,9313
FRANCO SUIZO	980,37	0,8974
LIBRA ESTERLINA	1089,11	0,8078
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,34	3,8869
RINGGIT MALAYO	189,85	4,6340
RIYAL CATARÍ	241,30	3,6460
RIYAL SAUDÍ	234,61	3,7500
WON COREANO	0,68	1297,6400
YEN JAPONÉS	5,87	149,7957
YUAN	120,91	7,2763
ZLOTY POLACO	212,12	4,1476
DEG	1162,50	0,7568

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl